



Acta 21 -2018 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 27 de noviembre del año dos mil dieciocho, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 21-2018 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra**, Director General de Investigación; **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:



PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

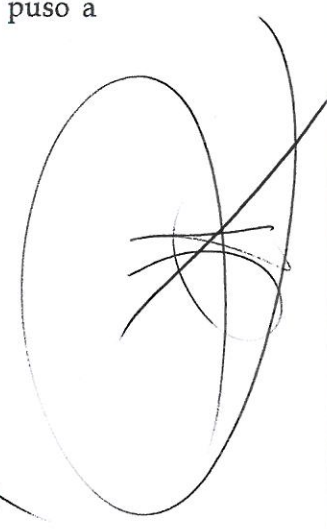


SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 20-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Aprobación de normativos de postgrado
7. Varios
8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión





Consejo Directivo
Libro de Actas



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 20-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 20-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 06 de noviembre del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 20-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL
(No se presentaron informes)**

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS

**5.1 Facultad de Agronomía
Maestría en Desarrollo Rural**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Agronomía, para aprobar la actualización el programa de Maestría en Desarrollo Rural. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.1.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Desarrollo Rural. 5.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2 Facultad de Ingeniería
Maestría en Gestión de Recursos Hidrogeológicos**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta 35-2018 celebrada el 21 de noviembre del 2018 por Consejo Superior Universitario, donde aprobó la cuota para el programa de Maestría en Gestión de Recursos Hidrogeológicos de la Facultad de Ingeniería, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3 del Acta 20-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el martes 06 de noviembre del 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.2.1 Aprobar el programa de Gestión de Recursos Hidrogeológicos de la Facultad de Ingeniería, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ingeniería. 5.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario

2



Consejo Directivo
 Libro de Actas



de Q.3,300.00 trimestrales por estudiante, durante (6) trimestres. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.3 Centro Universitario de Zacapa

5.3.1 Maestría en Gestión Ambiental Local

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Gestión Ambiental Local. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Gestión Ambiental Local. **5.3.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.3.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3.2 Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental. **5.3.2.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.3.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3.3 Maestría en Derecho Constitucional

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Constitucional. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.3.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho

[Handwritten signature]

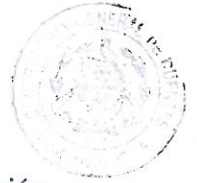
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Constitucional. **5.3.3.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.3.3.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3.4 Maestría en Derecho Procesal Penal

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Procesal Penal. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.4.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho Procesal Penal. **5.3.4.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.3.4.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.5 Escuela de Ciencias de la Comunicación

Maestría en Comunicación Publicitaria

El Coordinador General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1 del Acta 35-2018 celebrada el 21 de noviembre del 2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría Comunicación Publicitaria para la Escuela de Ciencias de la Comunicación, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 15-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 28 de agosto de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Comunicación Publicitaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 45 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad de la Escuela de Comunicación, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. **5.5.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. **5.5.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de (Q.1,200.00) por el curso propedéutico y de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) semestrales por dos años, por estudiantes. **5.5.4** Además la Escuela de Comunicación podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.5.5** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Consejo Directivo
 Libro de Actas



de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.5.6 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.5.7 Informar a las instancias interesadas.

5.6 Centro Universitario de Occidente

Maestría en Administración de Recursos Humanos

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta 35-2018 celebrada el 21 de noviembre del 2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, cedido por la Facultad de Ciencias Económicas, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 17-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 25 de septiembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.6.1 Aprobar el programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 52 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.6.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es importante indicar que este programa originalmente fue diseñado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que posteriormente fue implementado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. 5.6.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.2,700.00 trimestrales por dos años y un trimestre del tercer año y por estudiante de la maestría. 5.6.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.6.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.6.6 Informar a las instancias interesadas.

5.7 Escuela de Ciencia Política

Maestría en Seguridad de la Nación

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencia Política, para aprobar el programa de Maestría en Seguridad de la Nación. Después de analizar la

Consejo Directivo
Libro de Actas

información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.7.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Seguridad de la Nación. **5.7.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.7.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.8 Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Gestión Humana y Organizacional**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para aprobar el programa de Maestría en Gestión Humana y Organizacional. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.8.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Gestión Humana y Organizacional. **5.8.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.8.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SEXTO: APROBACIÓN DE NORMATIVOS DE POSTGRADO**6.1 Centro Universitario de Sololá**

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud de la Centro Universitario de Sololá, para aprobación el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1** Aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sololá, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. **6.1.2** Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

SÉPTIMO: VARIOS**7.1 Facultad de Ciencias Económicas****Maestrías de Administración Financiera y Formulación y Evaluación de Proyectos.**

Se conoció la solicitud del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Maestro Carlos Humberto Valladares. En la que indica que ambas maestrías fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario previo a la creación del Sistema de Estudios de Postgrados y que, en su momento de aprobación, no existía la diferenciación entre Maestría en Ciencias y Maestría en Artes. Asimismo, desde el año 2015 la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobó instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes y el

*Humberto**[Signature]**[Signature]**[Signature]*



Consejo Directivo
Libro de Actas

instructivo de tesis para optar al grado académico de maestro en ciencias, según punto 7.8 del acta 26-2015, de la sesión celebrada el 15 de octubre de 2015. Lo anterior fue ratificado por el Consejo Directivo del SEP, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 7.1.1 Ratificar que ambas maestrías fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario según punto sexto del acta No. 14-87 de la sesión celebrada el 24 de junio de 1987 y el punto trigésimo cuarto del acta No. 26-96 de la sesión celebrada el 13 de noviembre de 1996 respectivamente. 7.1.2 Hacer constar que ambas aprobaciones fueron previo a la creación del Sistema de Estudios de Postgrado y a la aprobación del reglamento vigente del SEP en el cual se especifica las categorías de las maestrías. 7.1.3 Responder al Departamento de Registro de Estadística ratificando esta información para continuar el trámite solicitado por la Escuela de Estudios de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el código de Maestrías en Artes, para ambos programas, ya que ambas maestrías se encuentran vigentes y aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

OCTAVO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 22 de enero de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

NOVENO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con veinte minutos. Damos fe:

Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Ohmedo España Calderón
Director General de Defensoría
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

*Doctor Gesly Bonilla Landaverry
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado*

Acta 21-2018 de Consejo Directivo SEP